

CÓRDOBA, 14 de junio de 2016.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por la doctorando en Ciencias de la Computación Lic. Araceli Natalia ACOSTA; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27° de la Ordenanza HCD N° 02/05 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctora previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora de la doctorando;

Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado de Doctora en Ciencias de la Computación a la doctorando Lic. Araceli Natalia ACOSTA, desde el 06 de octubre de 2015 y por el término de dos años.

Pd ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

13 RESOLUCIÓN DECANAL N° 329/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF